



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2025

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. *'Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera de dicho ACUERDO'*, el Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de *Profesional de Campo en Sanidad Acuícola*, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de campo
<b>Número de vacantes</b>	02 (Dos)
<b>Percepción bruta mensual</b>	\$17,500.00 ( <b>Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.</b> )
<b>Adscripción</b>	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur
<b>Ubicación o sede</b>	Oficina sede La Paz, BCS
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Tiempo y obra determinada

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los 'Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

### Funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;

V

AS

- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

#### **Perfil del puesto**

- I. Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; con materias relacionadas con el área del proyecto;
- II. Contar con cédula profesional;
- III. Contar con experiencia demostrable de al menos un año;
- IV. Manejo de herramientas computacionales, y
- V. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

#### **■ Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a) y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín.

#### **■ Experiencia laboral y otros**

- Contar con **01 año de experiencia** y conocimientos en materia y protocolos de sanidad acuícola.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

U  
A

- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

#### **Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

#### **■ Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).

N  
G

- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

**▪ Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

**▪ Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 am a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **16 de abril de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la

Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Baja California Sur**, ubicadas en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata. C.P. 23070 en La Paz, Baja California Sur.**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [noe.sanchez@senasica.gob.mx](mailto:noe.sanchez@senasica.gob.mx) con copia a [r1uce10@senasica.gob.mx](mailto:r1uce10@senasica.gob.mx), [gerenciaacuicolabcs@gmail.com](mailto:gerenciaacuicolabcs@gmail.com) y [brenda.yanez.i@senasica.gob.mx](mailto:brenda.yanez.i@senasica.gob.mx) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá presentar físicamente para cotejo el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para ser enviados a la Unidad Responsable correspondiente y obtener su validación para participar en la etapa de evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

**\* Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **23 de abril del 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, ubicadas en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata. C.P. 23070 en La Paz, Baja California Sur.**

**\* Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **28 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur** y una persona

(C)

(S)

representante del Gobierno del Estado de **Baja California Sur**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

▪ **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<b>Profesional de campo</b>	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La REFIAA, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de abril** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de mayo** del 2025.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

▪ **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,

V  
L

d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**Tematica (ANEXO I):**

- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, disponible en <https://www.gob.mx/senasicia/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2025?state=published>
- Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- Aspectos generales de Acuicultura (Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad Acuícola y Pesquera).

**Calendario del Concurso (ANEXO II):**

Etapa	Fechas establecidas
Registro de los aspirantes	Del 01 al 16 de abril de 2025
Notificación de resultados de la revisión documental	Viernes 18 de abril de 2025
Presentación de la evaluación técnica	Miércoles 23 de abril de 2025
Notificación de resultados de la evaluación técnica	Viernes 25 de abril de 2025
Entrevista	Lunes 28 de abril de 2025
Notificador del aspirante ganador	Miércoles 30 de abril de 2025
Inicio de labores del candidato ganador	02 de mayo de 2025

V  
E

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **612-123-60-90 Extensión 72254 de la REFIAA del SENASICA en estado de Baja California Sur**, o al número **612-125-27-19 del Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata. C.P. 23070 en La Paz, Baja California Sur** o del referido Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, sita en mismo domicilio.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de abril del 2025

A T E N T A M E N T E



---

**C. Wilber Adrián García Mercado**  
Presidente del Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur